

**FORMATO 10
OFERTA ECONOMICA**

Señores
TEVEANDINA S.A.S.
Ciudad

Yo Andrés Mauricio Enciso Rincón, en mi calidad de Representante Legal de la empresa S&E SOLUCIONES con NIT 901.718.472-4, presento propuesta económica al proceso de INVITACIÓN CERRADA No. 010 de 2026 incluyendo en ella todos los impuestos y costos asociados a los que haya lugar de la siguiente manera:



S&E
SOLUCIONES

S&E SOLUCIONES S.A.S
NIT 901718472-4
CALLE 2 #4-35 VILLETA CUNDI.
CEL: 314 529 9708
SESOLUCIONES.SAS@GMAIL.COM

COTIZACIÓN No. 166

Fecha: 13/03/2026 - Vigencia: 13/04/2026

SEÑORES GERENCIA DE TEVEANDINA SAS

CIUDAD: BOGOTÁ

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, tenemos el agrado de enviar a usted cotización de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO	SUBTOTAL
1	Mantenimiento integral de fachada – Sede La Soledad	1	\$ 14.200.000	\$ 14.200.000
2	Mantenimiento integral de terraza – Sede La Soledad	1	\$ 10.650.000	\$ 10.650.000
3	Mantenimiento y corrección de filtraciones – Sede La Soledad	1	\$ 4.950.000	\$ 4.950.000
SUBTOTAL				\$ 29.800.000
ADMON. 6%				\$ 1.788.000
IMPREVISTOS 5%				\$ 1.490.000
UTILIDAD 5%				\$ 1.490.000
IVA				\$ 283.100
TOTAL				\$ 34.851.100

INFORMACIÓN GENERAL:

La cotización incluye: Mantenimiento filtración en zona de archivo y mantenimiento drenaje de la terraza. Mantenimiento de fachada, resane y pintura total. Reparación de cielo raso en drywall en zona de archivo.



FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL)

C.C. No. 1077972203

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRÉS MAURICIO ENCISO RINCÓN
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	S&E SOLUCIONES SAS
NIT:	901.718.472-4
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1077972203
CIUDAD:	VILLETA
DIRECCIÓN:	CARRERA 4 #9-76 P1
TELÉFONO:	3145299708

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.077.972.203**

ENCISO RINCON

APELLIDOS
ANDRES MAURICIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **09-SEP-1993**

VILLETA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-OCT-2011 VILLETA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SÁNCHEZ TORRES



A-1532800-00748224-M-1077972203-20150918 0046500758A 2 42104964

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de abril de 2026, a las 17:14:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017184724
Código de Verificación	9017184724260422171450

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de abril de 2026, a las 17:15:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1077972203
Código de Verificación	1077972203260422171510

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2026 - 17:24:45
Recibo No. S001182117, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Q2Zdt5CXXS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : S&E SOLUCIONES S.A.S
Nit : 901718472-4
Domicilio: Villeta, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 176086
Fecha de matrícula: 29 de mayo de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 9 76 P 1BRR VILLA MARIA
Municipio : Villeta, Cundinamarca
Correo electrónico : sesoluciones.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3145299708
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4 9 76 P 1BRR VILLA MARIA
Municipio : Villeta, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : sesoluciones.sas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de mayo de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Villeta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2023, con el No. 60726 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada S&E SOLUCIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de mayo de 2043.

OBJETO SOCIAL

objeto social. -: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

1). Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil 2). Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados 3). Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario 4). Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles. 5). Transporte de carga por carretera. 6). Construcción de edificios no residenciales. 7).- La presentación, elaboración,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2026 - 17:24:46
Recibo No. S001182117, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Q2Zdt5CXXS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fabricación, diseño, transformación, montaje, mantenimiento, importación y exportación de equipos para control de polución, descontaminación del aire, aguas, residuos, y productos orgánicos e inorgánicos y derivados del petróleo 8).- La sociedad podrá fabricar importar, distribuir, comercializar, explotar y en general efectuar todo tipo de operación comercial con equipos de control ambiental, medición de contaminación, sistemas de manejo de desechos industriales, aguas residuales, contaminación sonora, manejo de basuras o rellenos sanitarios. 9).- La comercialización de llantas y lubricantes para todo tipo de vehículos automotores, maquinaria pesada, agrícola e industrial. 10).- La reparación mantenimiento preventivo y servicio de mecánica en general para todo tipo de automotores, maquinaria pesada, motores estacionarios, motocicletas, maquinaria industrial y agrícola. 11).- La construcción, fabricación, reparación y reconstrucción de artículos en fibra de vidrio 12).- Fabricación, importación, distribución y comercialización de equipos médicos, quirúrgicos o similares, para la conformación y/o adecuación de kits de ambulancias aéreas, así como la comercialización de dotaciones hospitalarias, y odontológicas). 13).- La producción fabricación y comercialización de elementos textiles y confección de vestuarios de trabajo. 14).- El estudio diseño, planeación, contratación y ejecución de obras civiles y construcciones, publicas o privadas y la prestación de servicios técnicos en los diferentes campos de la ingeniería civil, de asesoría e interventora de obras, la realización de trabajos, estudios y proyectos en materia de urbanización y arquitectura para la construcción de urbanizaciones, parcelaciones, centros de vivienda, industriales y comerciales 15).- Manufactura, distribución, comercialización y suministro de instalaciones de juegos infantiles para parques y todas aquellas actividades relacionadas con la recreación y el deporte. 16). Efectuar operaciones de comercio exterior y particularmente, orientar sus operaciones y actividades hacia la promoción y comercialización de productos colombianos en los mercados externos. 17). El desarrollo de actividades propias de la producción, industrialización y comercio de toda clase de bienes y servicios nacionales o extranjeros, en los mercados nacionales o del exterior. 18). Asociarse bajo cualquier modalidad, conformar unión temporal, y/o consorcios, parra le logro de sus fines. Formar parte como socia o accionista de sociedades comerciales, nacionales o extranjeras. 19). Desarrollar y ejecutar políticas de inversión, desarrollo y ejecución de proyectos afines en todo el territorio nacional o en e extranjero y en general emprender, desarrollar y llevar a cabo cualquier otro tipo de actividad comercial, lícita permitida por las leyes de la libre competencia. 20). Importar y exportar bajo los sistemas especiales de intercambio comercial, así como realizar operaciones de comercio exterior bajo las modalidades vigentes sin perjuicio de que ellas involucren formas de financiación; solicitar la aprobación de programas especiales de importación, desarrollar actividades de producción o comercialización en zona franca, industrial, comercial y en general utilizar todos los regimenes de comercio exterior previstos en la legislación colombiana. 21). Efectuar procesos de producción, transformación, complementación, maquinación, o ensamt.≫le de bienes y servicios y todo lo relacionado con producción industrial. 22) La creación. Administración y manejo de otras compañías. 23). La compra venta, importación y exportación y comercialización de toda clase de bienes relacionados con la industria ferretera, tales como: Cemento, ladrillo, varilla, pinturas, hierro, puntillas, maderas, etc. 24). Empresa temporal (contratación de personal). 25). Compra y venta de maquinaria en general. 26). Servicio de casinos, restaurantes, cafetería, en general. 27). Explotación minera. 28). Actividades de operadores turísticos. La sociedad en desarrollo de su objeto social principal expresado, podrá: 1 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. 2&Deg; comercializar al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados 3° comercio al por menor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario. 4&Deg; alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles. 5&Deg;. Transporte de carga por carretera. 6&Ord; construcción de edificios no residenciales. 7&Deg;. Podrán suscribir contratos de asistencia técnica de producción y mercadeo de alimentos y demás bienes y servicios relacionados con su objeto social. 8&Deg;. Abrir cuentas bancarias, girar, endosar, protestar, cancelar, pagar y recibir en pago instrumentos negociables o títulos 9°. Participar en sociedades o empresas que tengan interés en el desarrollo de su objeto social 10°. Adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles e inmuebles, pignorarlos, hipotecarlos, depositarlos, arrendarlos etc, según el caso, incluyendo toda clase de bienes incorporeales con inversiones, patentes, nombres comerciales derechos de autor, formulas etc. 11&Deg;. Importar o exportar toda clase de bienes relacionados con su actividad, efectuando directamente o a través de quien considere conveniente todos los trámites legales de rigor para tales efectos. 12&Ord;. Dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses según su conveniencia, con o sin garantía; 13°. Promover, participar, asesorar, organizar, dirigir, financiar, sociedades que tengan un objeto social complementario del suyo, o llevar con ellas o sin ellas negocios que faciliten, complementen, continúen, fomenten, el desarrollo de su

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2026 - 17:24:46
Recibo No. S001182117, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Q2Zdt5CXXS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto social; 14°. Patentar inventos o creaciones a nivel nacional o internacional relacionados con el giro ordinario de su actividad social. 15&Deg;. Podrá celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras toda clase de transacciones. 16&Deg;. Transigir, desistir, y recurrir decisiones arbitrales y de peritajes de acuerdo a la ley en las cuestiones en las que la sociedad tenga interés en sus relaciones entre socios, entre la sociedad y los socios y respecto de terceros, efectuando todos los actos a que por tal motivo haya lugar. 17&Deg;. Organizar y promover el establecimiento de sucursales, agencias, almacenes, depósitos o industrias para la compraventa, distribución y producción de artículos relacionados con su objeto social. 18&Ord; . Desistir, transigir y celebrar toda clase de actos o contratos civiles o comerciales que se relacionen con su objeto social. 19&Deg;. Participar en licitaciones con entidades gubernamentales, institutos descentralizados y empresas de economía mixta, en el desarrollo del objeto social común en general. 20&Deg;. Explotar, elaborar, fabricar, comprar, vender u organizar el alquiler o prestación de servicios, equipos o instalaciones. 21&Ord; . Prestar servicios a otras personas, entidades nacionales o extranjeras, dentro o fuera del país. 22&Deg;.- Así mismo la sociedad con el objeto de promocionar y promover la venta de sus productos podrá: Fomentar, organizar y patrocinar competencias deportivas, y toda clase de actos de promoción y ventas de publicidad. Ninguna enunciación de las incluidas en la presente cláusula es limitativa, por lo tanto, las no incluidas, pueden llevarse a cabo validamente mientras no contraríen el objeto social y por lo tanto sean necesarias y convenientes para su desarrollo. En general, desarrollar todo acto o contrato necesario para el cabal cumplimiento de su objeto social principal y en tal sentido las actividades aquí enunciadas se entienden enunciativas y no taxativas o limitativas de la capacidad legal de la sociedad."

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 80.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 8.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 80.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 8.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 80.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 8.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2026 - 17:24:46
Recibo No. S001182117, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Q2ZdT5CXXS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades: El representante legal y su suplente tendrán las siguientes funciones: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 19 de junio de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2023 con el No. 60950 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES MAURICIO ENCISO RINCON	C.C. No. 1.077.972.203

Por Acta No. 4 del 07 de enero de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2025 con el No. 67350 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JORGE LUIS CRUZ ESTUPIÑAN	C.C. No. 1.077.973.644

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4330
Actividad secundaria Código CIIU: G4752

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2026 - 17:24:46
Recibo No. S001182117, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Q2ZdT5CXXS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: G4664 N7730

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$843.772.379,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4330.

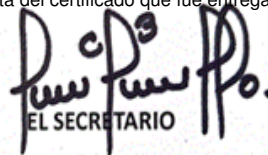
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO

LEYDI PAOLA CARRILLO BERNAL

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	
NI	901718472-4	SYE SOLUCIONES SAS	CR 4 9 76 P 1 BRR VILLA MARIA	3204397479	sesoluciones.sas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B - menos de 200			CUNDINAMARCA	VILLETÁ	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		72827702	06/04/2026	7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	\$12.256.335	\$3.579.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Santas EPS	800251440-6	350.500	0	0	0	0	0	0	0	0	350.500	5
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	70.100	0	0	0	0	0	0	0	0	70.100	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	70.100	0	0	0	0	0	0	0	0	70.100	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
													230201
230301	Porvenir	800224908-8	840.600	0	0	0	0	0	0	0	840.600	3	
231001	Colfondos	800227940-6	280.200	0	0	0	0	0	0	0	280.200	1	
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	0	0	0	280.200	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	637.000				637.000	0	0	637.000		6.370		637.000	7

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	490.700	0	0	490.700	7

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	490.700	490.700
PenSIón	4	1.961.400	1.961.400
Riesgos Laborales	1	637.000	637.000
CCF	1	490.700	490.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	3.579.800	3.579.800

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901718472-4	SYE SOLUCIONES SAS	CR 4 9 76 P 1 BRR VILLA MARIA	3204397479	sesoluciones.sas@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
ÚNICA	B – menos de 200			CUNDINAMARCA	VILLETA

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		72827702	06/04/2026	7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	\$12.256.335	\$3.579.800	

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES																		
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres		Cotizante	Beneficiario	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo	Excesivo							
1	CC 1007161044	ROZO MIJETE JOHAN FABIAN	1	0																																											
2	CC 1014202516	MORON ROJAS FIDEL ANTONIO	1	0																																											
3	CC 1061046020	PATINO RONCANCIO KEVIN DANILO	1	0																																											
4	CC 1077973644	CRUZ ESTUPIÑAN JORGE LUIS	1	0																																											
5	CC 1077975175	MARTINEZ GUATAQUI DIEGO ALEJANDRO	1	0																																											
6	CC 80282816	ROZO CAMPOS WILLIAM HERNANDO	1	0																																											
7	CC 80724440	LARA ROJAS DIDIER HUMBERTO	1	0																																											



S&E
SOLUCIONES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

En uso de las facultades que le confiere la ley

C E R T I F I C A

Que, la Empresa **S&E SOLUCIONES S.A.S** identificada con **Nit.: 901.718.472 - 4**, ha realizado el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondientes a la nómina y se encuentra al día con todos los pagos.

La presente certificación se expide en Villeta Cundinamarca, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

ANDRÉS MAURICIO ENCISO RINCON
C.C. No. 1.077.972.203 de Villeta
Representante Legal

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 07:42:51 AM horas del 24/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1077972203**

Apellidos y Nombres: **ENCISO RINCON ANDRES MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio

Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00

am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294768212



PIB
17:42:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES MAURICIO ENCISO RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1077972203:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294768314



PIB
17:44:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona S&E SOLUCIONES S.A.S identificado(a) con NIT número 9017184724:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/04/2026 05:47:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1077972203** y Nombre: **ANDRES MAURICIO ENCISO RINCON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138768158** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

La suscrita **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO** certifica que con base en los documentos que obran en los archivos de la entidad, **SYS SOLUCIONES S.A.S** con Nit. No 901718472-4, ejecuto con el Municipio el contrato el **C. SUMNISTROS-139-2025** con las siguientes características:

OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD MONTO AGOTABLE"
No DEL CONTRATO	C-SUMINISTROS-139-2025
VALOR DEL CONTRATO	\$23.500.000 M/CTE
VALOR TOTAL	\$ 23.500.000 M/CTE
FECHA DE INICIO	27 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	26 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO DE EJECUCION	DOS (2) MESES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES MAURICIO ENCISO
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA	JEIMMY JULIETH SOLANO DEVIA
CARGO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

La presente se expide a solicitud del interesado; en el Despacho de La Secretaría General y de Gobierno del Municipio de La Peña Cundinamarca a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).


JEIMMY JULIETH SOLANO DEVIA
Secretaria General y de Gobierno

Proyecto: Gilberto Toro- Técnico Administrativo
Aprobó: Jeimmy Julieth Solano Devia- Secretaria General y De Gobierno



ESP de Villeta
Nit. 832.002.268-4 / Nuir 1-25875000-4
Vigilada por la SSPD

**LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLETA E.S.P.
CON NIT 832.002.268-4**

CERTIFICA

Que **S&E SOLUCIONES SAS**, con NIT. No. 901.718.472-4 representada legalmente por **ANDRÉS MAURICIO ENCISO RINCÓN** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.077.972.203 de Villeta, en calidad de contratista, presto servicios a la entidad mediante los siguientes contratos

Número de identificación contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 028-2025
Objeto contractual	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN Y CALIDAD DEL AGUA REALIZADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. DE VILLETA
Valor del contrato	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000)
Adición	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)
Fecha de Inicio	MARZO 13 DE 2025
Fecha de Terminación	DIECIEMBRE 31 DE 2025

 **El Recreo.** Villeta. Cundinamarca
 **+57 310 210 52 82**
 **servicioalcliente@espvilleta.gov.co**
 **www.espvilleta.gov.co**



ESP de Villeta
Nit. 832.002.268-4 / Nuir 1-25875000-4
Vigilada por la SSPD

La presente se expide a veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).


Yesica Lorena **Bolaño Alvarado**
Gerente

ACTUACIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por	Andrea González Cifuentes	Profesional en contratación	

 **El Recreo.** Villeta. Cundinamarca
 **+57 310 210 52 82**
 **servicioalcliente@espvilleta.gov.co**
 **www.espvilleta.gov.co**

esp
Servicios Públicos de Villeta

Villeta; 02 de marzo del 2026

Sres.

A quien corresponda

REFERENCIA COMERCIAL

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **S&E SOLUCIONES S.A.S** identificada con NIT 901.718.472 trabaja con nosotros desde julio de 2023 hasta la fecha. Desempeñándose como una empresa responsable y eficiente, con la cual hemos celebrado contratos superiores a los \$ 300,000,000 los cuales se han ejecutado de manera cumplida y correcta.

Contrato No	Descripción	Contratista	Valor Contrato	Inicio	Terminación
28680124	SUMINISTRO COMBUSTIBLE PLANTA ELECTRICA	S&E SOLUCIONES S.A.S	\$ 1,500,000	05/03/2025	30/12/2025
31750089	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA POSVENTAS	S&E SOLUCIONES S.A.S	\$ 5,503,155	14/03/2025	12/06/2025
31750091	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA POSVENTAS	S&E SOLUCIONES S.A.S	\$ 3,427,200	26/03/2025	24/06/2025
28680131	UNIONES REPARACION CONEXION TANQUE ETAPA 3	S&E SOLUCIONES S.A.S	\$ 987,700	23/04/2025	22/07/2025
31750097	3175 - 123 CCR LOCATIVAS AMBAR-PINTURA PARA GARANTIAS TORRE 2	S&E SOLUCIONES S.A.S	\$ 2,856,000	14/05/2025	12/08/2025
31750116	INSTALACION FLANCHE RAMPA PARQUEADERO AMBAR	S&E SOLUCIONES S.A.S	\$ 3,157,650	08/07/2025	05/12/2025
28140085	MOVIMIENTO CONTENEDORES CAMPAMENTO Y ADECUACION DE TERRENO	S&E SOLUCIONES S.A.S	\$ 23,308,205	12/07/2025	09/11/2025
31750115	MANTENIMIENTO PARQUE CIUDADELA- CIUDAD CRISTALES	S&E SOLUCIONES S.A.S	\$ 42,335,900	16/07/2025	13/11/2025
28690028	SUMINISTRO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS - AMBAR ETAPA 2	S&E SOLUCIONES S.A.S	\$ 5,421,441	01/08/2025	25/10/2025
28690029	INSTALACIÓN DE MOVIMIENTO DE TIERRAS - AMBAR ETAPA 2	S&E SOLUCIONES S.A.S	\$ 95,025,384	01/08/2025	25/10/2025
28040196	MANTENIMIENTO EQUIPO SEGURIDAD FORSA AMBAR	S&E SOLUCIONES S.A.S	\$ 112,753,690	26/08/2025	11/12/2025
28140088	PODA, DEMOLICION, CERRAMIENTO Y ORGANIZACION OBRA	S&E SOLUCIONES S.A.S	\$ 9,210,982	02/09/2025	01/12/2025
31750142	ADECUACIÓN MURO CASCADA AMBAR PARA ENTREGA COPROPIEDAD	S&E SOLUCIONES S.A.S	\$ 2,129,660	18/11/2025	16/02/2026
28040217	COMBUSTIBLE PLANTA ELECTICA	S&E SOLUCIONES S.A.S	\$ 3,500,000	17/12/2025	16/05/2026

La presente certificación se emite a los 03 días del mes de marzo del 2026

Atentamente.



Arq. Diana Carolina Perez
Administradora de obra
Prodesa y Cia S.A.
Cel. 3118889621

UT ICCU RED VIAL 2025
NIT. 901.933.521-8



CERTIFICAMOS QUE

S&E SOLUCIONES SAS identificada con Nit: 901.718.472-4 mantuvo vínculos comerciales por servicio de transporte con UT ICCU RED VIAL 2025 en el periodo comprendido entre el 24 de julio de 2025 al 30 de enero de 2026, tiempo en el cual cumplió a cabalidad y plena satisfacción con los servicios solicitados en el tiempo acordado.

Monto de los movimientos comerciales: Valor total de \$61.828.000

Se expide en Bogotá a los 02 días del mes de marzo de 2026.

Para ampliar esta información favor comunicarse a los Tels. 7399020 – 311 2331867

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ES' with a stylized flourish.

ELBER SANCHEZ ESPINOSA
REP. LEGAL
UT ICCU REDVIAL 2025
NIT:901.933.521-8

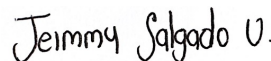
S&E SOLUCIONES S.A.S
NIT: 901.718.472 - 4
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - 2024
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

ACTIVO	Nota	DIC. 31 DE 2025	DIC. 31 DE 2024	VARIACIÓN	
				DIC. 31 DE 2025 A DIC. 31 DE 2024	ABSOLUTA RELATIVA
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y equivalentes del Efectivo	1	\$ 8.546.640	\$ 78.174.329	-69.627.690	-89,07%
Cuentas por cobrar	2	\$ 21.151.660	\$ 2.753.065	18.398.595	668,29%
Activos por impuestos corrientes	3	\$ 46.507.491	\$ 17.490.951	29.016.540	165,89%
Inventarios	4	\$ 163.386.223	\$ 28.271.450	135.114.773	477,92%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		\$ 239.592.013	\$ 126.689.795	112.902.217	89,12%
ACTIVO NO CORRIENTE					
Propiedad Planta y Equipo	5	\$ 458.637.903	\$ 5.004.240	453.633.663	9064,99%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		\$ 458.637.903	\$ 5.004.240	453.633.663	9064,99%
TOTAL ACTIVO		\$ 698.229.916	\$ 131.694.035	566.535.880	430,19%
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Impuestos corrientes	6	\$ 40.024.076	\$ 17.708.000	22.316.076	126,02%
Cuentas por pagar	7	\$ 2.506.800	\$ 343.700	2.163.100	629,36%
Beneficios a empleados	8	\$ 9.005.539	\$ 177.261	8.828.278	4980,38%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		\$ 51.536.415	\$ 18.228.961	33.307.454	182,72%
PASIVO NO CORRIENTE					
Otras cuentas por pagar	9	\$ 470.000.000	\$ -	470.000.000	0,00%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		\$ 470.000.000	\$ -	470.000.000	0,00%
TOTAL PASIVO		\$ 521.536.415	\$ 18.228.961	503.307.454	2761,03%
PATRIMONIO					
Capital Social	10	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000	-	0,00%
Resultado de ejercicios anteriores		\$ 33.465.074	\$ 9.672.000	23.793.074	246,00%
Resultado del ejercicio		\$ 63.228.426	\$ 23.793.074	39.435.352	165,74%
TOTAL PATRIMONIO		\$ 176.693.501	\$ 113.465.074	63.228.426	55,73%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		\$ 698.229.916	\$ 131.694.035	566.535.880	430,19%

Declaramos que hemos verificado las afirmaciones aquí contenidas conforme al reglamento y que las cifras han sido tomadas fielmente de los libros de Contabilidad.



ANDRES MAURICIO ENCISO RINCON
C.C. No. 1.077.972.203
Representante Legal




JEIMMY LORENA SALGADO URBANO
C.C. No. 1.077.975.324
Contador Público T. P. 269143-T

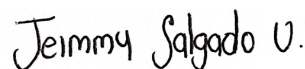
S&E SOLUCIONES S.A.S
NIT: 901.718.472 - 4
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - 2024
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	Nota	DIC. 31 DE 2025	DIC. 31 DE 2024	VARIACIÓN	
				DIC. 31 DE 2025 A DIC. 31 DE 2024 ABSOLUTA	DIC. 31 DE 2024 RELATIVA
INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		\$ 843.772.379	\$ 344.943.270	498.829.108	144,61%
Ingreso por Actividades Ordinarias	11	\$ 843.772.379	\$ 344.943.270	498.829.108	144,61%
Costos de Ventas	16	\$ 362.997.838	\$ 206.319.431	156.678.407	75,94%
UTILIDAD BRUTA		\$ 480.774.541	\$ 138.623.840	342.150.701	246,82%
Otros ingresos	12	\$ 481.367	\$ 145.338	336.030	231,21%
GASTOS OPERACIONALES		\$ 382.748.005	\$ 102.144.559	280.603.446	274,71%
Gastos de Administración	13	\$ 382.748.005	\$ 102.144.559	280.603.446	274,71%
UTILIDAD DE LA OPERACIÓN		\$ 98.507.903	\$ 36.624.619	61.883.285	168,97%
Otros gastos	14	\$ 1.233.401	\$ 2.812.544	-1.579.144	-56,15%
GANANCIA O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS		\$ 97.274.502	\$ 33.812.074	63.462.428	187,69%
Gasto por Impuesto	15	\$ 34.046.076	\$ 10.019.000	24.027.076	239,82%
UTILIDAD DEL EJERCICIO		\$ 63.228.426	\$ 23.793.074	39.435.352	165,74%

Declaramos que hemos verificado las afirmaciones aquí contenidas conforme al reglamento y que las cifras han sido tomadas fielmente de los libros de Contabilidad.



ANDRES MAURICIO ENCISO RINCON
C.C. No. 1.077.972.203
Representante Legal



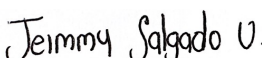
JEIMMY LORENA SALGADO URBANO
C.C. No. 1.077.975.324
Contador Público T. P. 269143-T

S&E SOLUCIONES S.A.S
NIT: 901.718.472 - 4
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - 2024
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

Estado de cambios en el Patrimonio	Capital Social	Total	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Patrimonio atribuible a los propietarios
Patrimonio al comienzo del periodo	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000	\$ 9.672.000	\$ 23.793.074	\$ 113.465.074
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000	\$ 9.672.000	\$ 23.793.074	\$ 113.465.074
<hr/>					
Estado de cambios en el Patrimonio	Capital Social	Total	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Patrimonio atribuible a los propietarios
Patrimonio al comienzo del periodo	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000	\$ 33.465.074	\$ -	\$ 113.465.074
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000	\$ 33.465.074	\$ -	\$ 113.465.074
<hr/>					
Resultado del Ejercicio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 63.228.426	\$ 63.228.426
Total Otro Resultado Integral	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 63.228.426	\$ 63.228.426
<hr/>					
Patrimonio al final del periodo	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000	\$ 33.465.074	\$ 63.228.426	\$ 176.693.501

*Declaramos que hemos verificado las afirmaciones aquí contenidas conforme al reglamento y que las cifras han sido tomadas fielmente de los libros de Contabilidad.

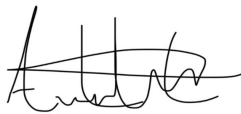

ANDRES MAURICIO ENCISO RINCON
C.C. No. 1.077.972.203
Representante Legal


JEIMMY LORENA SALGADO URBANO
C.C. No 1.077.975.324
Contador Publico T.P 269143 - T

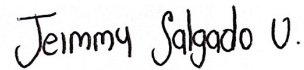
S&E SOLUCIONES S.A.S
NIT: 901.718.472 - 4
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - 2024
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	<u>DIC. 31 DE 2025</u>	<u>DIC. 31 DE 2024</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Ganancia o Pérdida	\$ 63.228.426	\$ 23.793.074
Ganancia o Pérdida	\$ 63.228.426	\$ 23.793.074
<u>Actividades de Operación</u>		
Aumento cuentas por cobrar	-\$ 18.398.595	-\$ 2.753.065
Aumento por Activos de Impuestos corrientes	-\$ 29.016.540	-\$ 11.614.344
Disminución cuentas por pagar	\$ 2.163.100	\$ 343.700
Aumento de impuestos corrientes	\$ 22.316.076	\$ 6.760.000
Aumento Beneficios a empleados	\$ 8.828.278	\$ 177.261
Aumento Inventarios	-\$ 135.114.773	-\$ 21.485.782
Flujo de efectivo en actividades de la operación	-\$ 85.994.027	-\$ 4.779.156
<u>Actividades de Inversion</u>		
Propiedad planta y equipo	-\$ 453.633.663	\$ 1.251.060
Otros activos	\$ -	\$ -
Flujo de efectivo en actividades de Inversion	-\$ 453.633.663	\$ 1.251.060
<u>Actividades de Financiación</u>		
Aumento en otras participaciones en el patrimonio	\$ -	\$ -
Aumento en otras cuentas por pagar	\$ 470.000.000	\$ -
Flujo de efectivo en Actividades de Financiación	\$ 470.000.000	\$ -
Flujo Neto de efectivo	-\$ 69.627.690	-\$ 3.528.096
Efectivo al Inicio del periodo	\$ 78.174.330	\$ 81.702.425
Efectivo Equivalente al efectivo al 31 de diciembre	\$ 8.546.640	\$ 78.174.330

Declaramos que hemos verificado las afirmaciones aquí contenidas conforme al reglamento y que las cifras han sido tomadas fielmente de los libros de Contabilidad.



ANDRES MAURICIO ENCISO RINCON
C.C. No. 1.077.972.203
Representante Legal



JEIMMY LORENA SALGADO URBANO
C.C. No. 1.077.975.324
Contador Público T. P. 269143-T

S&E SOLUCIONES S.A.S

NIT. 901.718.472 - 4

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF

31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

A. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NATURALEZA JURIDICA.

S&E SOLUCIONES S.A.S fue creada media documento privado el 26 de mayo del 2023 de la Asamblea Constituida de Villeta, inscrita en la Cámara de Comercio de Facatativá el 29 de mayo del 2023, con el No. 60726 del Libro IX.

OBJETO

La principal actividad económica de **S&E SOLUCIONES S.A.S** es la terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil: Comprende actividades especializadas de construcción, es decir, la construcción de partes de edificios y de obras de ingeniería civil sin asumir la responsabilidad de la totalidad del proyecto. Por lo general, esas actividades se concentran en un aspecto común a diferentes estructuras, que requiere la utilización de técnicas o equipo especiales, como la hincadura de pilotes, la cimentación, el levantamiento de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de mampuestos de ladrillo y piedra, la instalación de andamios, la construcción de techos, etc. También se incluye el levantamiento de estructuras de acero, siempre que los componentes de la estructura no sean fabricados por la propia unidad constructora, como segunda actividad comercio al por menor de artículos de ferretería, pintura, y productos de vidrio en establecimientos especializados: Incluye el comercio al por menor en establecimientos especializados de: productos textiles, artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio, tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos, aparatos eléctricos de uso doméstico, muebles, equipos de iluminación y otros enseres domésticos y otras actividad como: comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario y alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles.

PERIODO

La información financiera corresponde al periodo entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para el proceso de identificación, registro preparación y revelación de sus estados contables, **S&E SOLUCIONES S.A.S.**, ha preparado sus estados financieros de acuerdo por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) clase 3 para Pymes y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por la International Accounting Standard Board (IASB).

La entidad utilizo los criterios y normas de valuación de activos y pasivos, en particular las relacionadas con la determinación de avalúos y la constitución de provisiones, así como las relacionadas con la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal tales como las depreciaciones, amortizaciones y agotamiento de los activos.

Para el reconociendo patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos, desafortunadamente por factores externos al área de contabilidad se presentaron muchas dificultades para realizar las conciliaciones contables y de flujo, ya que en algunos meses de la vigencia se presentaron deficiencias en materia organizacional.

B. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE

En la aplicación de la normatividad vigente y teniendo en cuenta las conciliaciones y ajustes en las diferentes cuentas del balance, a continuación, se reflejan las cuentas más representativas y su saldo a 31 de diciembre de 2025, así:

NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

Registra el valor en efectivo disponible por la empresa, recurso de liquidez inmediata; El valor registrado a 31 de diciembre de 2025, corresponde al saldo en caja \$8.386.399.

CONCEPTO	2025	2024
Caja General	\$ 8.386.399	\$ 78.174.329
Bancos - Cuenta de ahorros BBVA	\$ 160.241	\$ -
TOTAL	\$ 8.546.640	\$ 78.174.329

NOTA 2. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR

Corresponde a los saldos de los diferentes clientes que posee S&E SOLUCIONES S.A.S, a corte de 31 de diciembre de 2025, el saldo corresponde a las cuentas por cobrar a clientes.

CONCEPTO	2025	2024
Clientes	\$ 21.151.660	\$ 2.753.065
Otras Cuentas por cobrar	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 21.151.660	\$ 2.753.065

NOTA 3. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Corresponde al saldo de anticipo de Impuestos corrientes y contribuciones a la fecha de corte de 31 de diciembre de 2025:

CONCEPTO	2025	2024
Anticipo de Autorrenta	\$ 8.165.374	\$ 1.897.986
Anticipo de Retencion en la fuente	\$ 23.932.254	\$ 9.145.576
Anticipo Impuesto a las Ventas	\$ -	\$ -
Anticipo de Industria y Comercio	\$ 4.751.862	\$ 1.926.389
Anticipo Saldo a favor de IVA	\$ 9.658.000	\$ 4.521.000
TOTAL	\$ 46.507.491	\$ 17.490.951

NOTA 4. INVENTARIOS

Corresponde al saldo de inventarios que tiene la empresa a la fecha de corte de 31 de diciembre de 2025:

CONCEPTO	2025	2024
Inventarios	\$ 163.386.223	\$ 28.271.450
TOTAL	\$ 163.386.223	\$ 28.271.450

NOTA 5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Las partidas de propiedad, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro. El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. El costo de activos construidos por la propia entidad incluye cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto.

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden inicialmente por su valor razonable, y posteriormente utilizando el método del costo, el cual reconoce importes por depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

Corresponde al saldo de propiedad, planta y equipo que tiene la empresa en equipos de oficina y equipos de computación y comunicación, saldo a la fecha de corte de 31 de diciembre de 2025:

CONCEPTO	2025	2024
Maquinaria y Equipo	\$ 494.251.486	0,00
Equipo de Oficina	\$ 2.575.300	2.575.300,00
Equipo de Computación y Comunicación	\$ 3.680.000	3.680.000,00
(-) Depreciación Acomulada	-\$ 41.868.883	-1.251.060,00
TOTAL	\$ 458.637.903	\$ 5.004.240

PASIVOS

Los Valores reflejados se encuentran debidamente soportados con los diferentes documentos para el pago, bienes y servicios recibidos por **S&E SOLUCIONES S.A.S**; El total de los pasivos corresponden a categoría Corrientes, ya que son cancelados en la vigencia inmediatamente siguiente, lo que establece un nivel de endeudamiento muy bajo a largo plazo, permitiendo realizar inversiones futuras con soporte patrimonial adecuado.

NOTA 6. PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

El saldo de pasivos por impuestos corrientes a fecha de corte 31 de diciembre de 2025 comprende:

CONCEPTO	2025	2024
Impuesto de Retencion en la Fuente	\$ 496.000	\$ 982.000
Impuesto de IVA por pagar	\$ -	\$ -
Impuesto de Industria y Comercio	\$ 5.482.000	\$ 1.499.000
Impuesto de Renta	\$ 34.046.076	\$ 15.227.000
TOTAL	\$ 40.024.076	\$ 17.708.000

NOTA 7. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Obligaciones a cargo de la sociedad por concepto de adquisición de bienes y/o servicios para la prestación de servicios, en desarrollo de operaciones con relación directa a la explotación del objeto social. Los costos y gastos por pagar son las obligaciones contraídas por la Sociedad a favor de terceros por conceptos diferentes a los proveedores.

A corte de 31 de diciembre del 2025 la empresa tiene por pagar los aportes de nómina del empleado:

CONCEPTO	2025	2024
Proveedores	\$ -	\$ -
Aportes de Nomina	\$ 2.506.800	\$ 343.700
Costos y gastos por pagar	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 2.506.800	\$ 343.700

NOTA 8. BENEFICIOS DE EMPLEADOS

El saldo de beneficios de empleados corresponde a cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones y prima de servicios de los empleados, a corte de 31 de diciembre de 2025 el saldo es:

CONCEPTO	2025	2024
Salarios por pagar	\$ -	\$ -
Cesantias	\$ 6.078.831	\$ 121.833
Intereses sobre cesantias	\$ 484.247	\$ 1.218
Vacaciones	\$ 2.442.461	\$ 54.210
Prima de Servicios	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 9.005.539	\$ 177.261

NOTA 9. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo de otras cuentas por pagar a largo plazo a fecha de corte 31 de diciembre de 2025 comprende:

CONCEPTO	2025	2024
Prestamos a particulares	\$ 150.000.000	\$ -
Cuentas por pagar a Socios	\$ 320.000.000	\$ -
TOTAL	\$ 470.000.000	\$ -

NOTA 10. PATRIMONIO

El saldo de capital social, ganancias acumuladas y resultados del ejercicio a fecha de corte 31 de diciembre de 2025 comprende:

CONCEPTO	2025	2024
Capital Social	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000
Resultado de ejercicios anteriores	\$ 33.465.074	\$ 9.672.000
Resultado del ejercicio	\$ 63.228.426	\$ 23.793.074
TOTAL	\$ 176.693.501	\$ 113.465.074

NOTA 11. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Comprende los valores recibidos y/o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento de su objeto social, de obras de ingeniería civil y suministro de artículos de ferreterías, a fecha de corte a 31 de diciembre de 2025 comprende:

CONCEPTO	2025	2024
Venta de herramientas y artículos de ferretería	\$ 78.523.318	\$ 163.522.548
Venta de químicos para agua	\$ 410.904.130	\$ 150.873.480
Servicio de transporte por carretera	\$ 51.702.640	\$ 3.000.000
Servicio Mano de obra	\$ 361.004.750	\$ 30.112.843
Alquiler de Maquinaria y Equipo	\$ 23.956.000	\$ -
(-) Devoluciones de Ventas	-\$ 82.318.460	-\$ 2.565.601
TOTAL	\$ 843.772.379	\$ 344.943.270

NOTA 12. OTROS INGRESOS

Comprende los otros ingresos de las actividades desarrolladas en su objeto social, a fecha de corte a 31 de diciembre de 2025 son los ingresos financieros y otros ingresos:

CONCEPTO	2025	2024
Ingresos Financieros	\$ 318.567	\$ 269
Descuentos comerciales condicionados	\$ 159.000	\$ 67.000
Otros Ingresos	\$ -	\$ 78.069
Ajuste al peso	\$ 3.800	\$ -
TOTAL	\$ 481.367	\$ 145.338

NOTA 13. GASTOS OPERACIONALES

Representan los valores pagados y/o causados por la Sociedad para la realización de funciones administrativas generales y otras que le son complementarias al desarrollo de su objeto social como honorarios, mantenimiento aseo y cafetería etc. Saldo a fecha de corte a 31 de diciembre de 2025 comprende:

CONCEPTO	2025	2024
Gastos del Personal	\$ 131.938.319	\$ 2.696.592
Honorarios	\$ 56.500.000	\$ 7.100.000
Impuestos	\$ 9.458.147	\$ 3.909.610
Arrendamientos	\$ 16.200.000	\$ 21.600.000
Seguros	\$ 673.781	\$ 122.016
Servicios	\$ 3.658.039	\$ 2.400.666
Gastos Legales	\$ 3.636.100	\$ 1.546.500
Mantenimiento y reparaciones	\$ 23.288.724	\$ 40.739.642
Depreciaciones	\$ 40.617.823	\$ 1.251.060
Gastos diversos	\$ 96.777.072	\$ 20.778.472
TOTAL	\$ 382.748.005	\$ 102.144.559

NOTA 14. OTROS GASTOS

Comprende los otros gastos pagados y/o causados por la Sociedad para la realización de funciones administrativas generales, a la fecha de corte a 31 de diciembre de 2025 comprende:

CONCEPTO	2025	2024
Gastos Financieros	\$ 1.089.371	\$ 822.460
Gastos Extraordinarios	\$ 144.030	\$ 1.519.084
Gastos diversos	\$ -	\$ 471.000
TOTAL	\$ 1.233.401	\$ 2.812.544

NOTA 15. GASTO POR IMPUESTO

Comprende al gasto por impuesto de renta, a la fecha de corte a 31 de diciembre de 2025 comprende:

CONCEPTO	2025	2024
Gasto por Impuesto de Renta	\$ 34.046.076	\$ 10.019.000
TOTAL	\$ 34.046.076	\$ 10.019.000

NOTA 16. COSTOS DE VENTAS

Comprende los costos de ventas de las actividades desarrolladas en su objeto social, a fecha de corte a 31 de diciembre de 2025 comprende:

CONCEPTO	2025	2024
Costo de herramientas y artículos de ferretería	\$ 256.248.370	\$ 144.745.841
Costo de productos de químicos para agua	\$ 106.749.468	\$ 61.573.590
TOTAL	\$ 362.997.838	\$ 206.319.431

DEPURACION AJUSTE DE CIFRAS.

El proceso de depuración de las cifras como resultados de las conciliaciones adelantadas, tomas de inventarios físicos y análisis documental de los saldos, implicó los ajustes correspondientes dentro del período contable, ayuda en gran manera para suplir falencias y comprometer más a los funcionarios involucrados en su manejo y control.

A la fecha, la entidad realiza el proceso de facturación Electrónica por medio la Plataforma Gratuita de la DIAN.

Se deben reasignar funciones sobre todo en el manejo de la cuenta deudores de la entidad, ya que estos saldos han sido llevados por el contador no siendo responsabilidad de este; Con el contador se deben realizar las conciliaciones respectivas, tanto contables como presupuestales con el área de tesorería, no se debe pretender que el área contable responda por el manejo de la cuenta deudores, ni del almacén.

Se debe realizar un trabajo con un equipo interdisciplinario para poder ejecutar y llevar a cabo los diferentes objetivos de la entidad: Gerente, Coordinadores, Asesor Contable, Asesor Jurídico, Junta Directiva y funcionarios de la entidad.

Los saldos reflejados en las cuentas son el fiel reflejo de los libros de contabilidad a la fecha de corte a 31 de diciembre de 2025.

Jeimmy Salgado U.

JEIMMY LORENA SALGADO URBANO

C.C. 1.077.975.324

Contador T.P. 269143 - T



Certificado No:
 8508019162934289

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
 QUIEN INTERESE

Que el contador público **JEIMMY LORENA SALGADO URBANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1077975324 de VILLETA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 269143-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

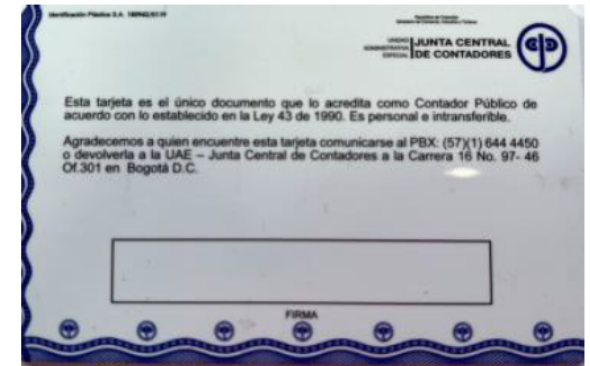
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Milena Barrios Pulido
 SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
 DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



**FORMATO 8
INDICADORES FINANCIEROS**

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$188.055.598
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	4,65%
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	74,69%
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	\$176,693,501



Firma del representante legal.

1. Año 2024

29. Fracción año gravable siguiente

4. Número de formulario

1117618532355



(415)7707212489984(8020) 000111761853235 5

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	9 0 1 7 1 8 4 7 2	4					
	11. Razón social					12. Cód. Direc. Seccional	24. Actividad económica principal
	S&E SOLUCIONES S.A.S					3 2	4 7 5 2

Corrección	25. Cód.	26. No Formulario anterior	30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial	31. Vinculado al pago de obras por impuestos
			188,000	
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	34. Aportes al sistema de seguridad social	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	
	2,457,000		52,000	

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		Renta		Renta		Ganancias ocasionales		Impuesto sobre las rentas líquidas gravables		Liquidación privada		Retenciones			
36	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	78,175,000	62	Costos	62	206,319,000	70	Renta por recuperación de deducciones	70	0	77	Renta exenta	77	0	105	Autorretenciones	105	1,898,000
37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0	63	Gastos de administración	63	94,469,000	71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	78	Rentas gravables	78	0	106	Otras retenciones	106	9,146,000
38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	2,753,000	64	Gastos de distribución y ventas	64	0	72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	43,506,000	79	Renta líquida gravable	79	43,506,000	107	Total retenciones año gravable a declarar	107	11,044,000
39	Inventarios	39	28,271,000	65	Gastos financieros	65	795,000	73	Pérdida líquida del ejercicio	73	0	80	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0	108	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
40	Activos intangibles	40	0	66	Otros gastos y deducciones	66	0	74	Compensaciones	74	0	81	Costos por ganancias ocasionales	81	0	109	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
41	Activos biológicos	41	0	67	Total costos y gastos deducibles	67	301,583,000	75	Renta líquida	75	43,506,000	82	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0	110	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	5,004,000					76	Renta presuntiva	76	0	83	Ganancias ocasionales gravables	83	0	111	Saldo a pagar por impuesto	111	4,183,000
43	Otros activos	43	17,491,000	47	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	347,509,000					84	Sobre la renta líquida gravable	84	15,227,000	112	Sanciones	112	0
44	Total patrimonio bruto	44	131,694,000	48	Ingresos financieros	48	68,000					85	Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0	113	Total saldo a pagar	113	4,183,000
45	Pasivos	45	3,002,000	49	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0					86	De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0	114	Total saldo a favor	114	0
46	Total patrimonio líquido	46	128,692,000	50	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0					87	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0	115	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
				51	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0					88	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0	116	Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
				52	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0					89	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0	117	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0
				53	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0					90	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 23% (base casilla 52)	90	0				
				54	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0					91	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	15,227,000				
				55	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0					92	Valor a adicionar (VAA)	92	0				
				56	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0					93	Descuentos tributarios	93	0				
				57	Otros ingresos	57	78,000					94	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	15,227,000				
				58	Total ingresos brutos	58	347,655,000					95	Impuesto a adicionar (IA)	95	0				
				59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	2,566,000					96	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	15,227,000				
				60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0					97	Impuesto de ganancias ocasionales	97	0				
				61	Total ingresos netos	61	345,089,000					98	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0				
												99	Total impuesto a cargo	99	15,227,000				
												100	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0				
												101	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0				
												102	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0				
												103	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0				
												104	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0				

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025-05-13 / 06:57:17 PM



980. Pago total \$ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900291720101

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL: CHICO			COD. SUCURSAL: 18		NO. PÓLIZA: 18-47-101013250		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
22	04	2026	23	04	2026	00:00	23	07	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: S & E SOLUCIONES S.A.S.	IDENTIFICACIÓN: NIT. :901,718,472-4
DIRECCIÓN: CRA 4 9 76 P 1 BRR VILLA MARIA	CIUDAD: VILLETA - CUNDINAMARCA
TELÉFONO: 3145299708	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/ BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA SAS	IDENTIFICACIÓN: NIT. :830,005,370-4
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO: 6016051313	
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA INVITACION A COTIZAR NO. INVITACION CERRADA 010-2026 CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, FACHADAS Y PISOS EN LAS INSTALACIONES DE TEVEANDINA SAS. BOGOTÁ D. LA GARANTÍA O SU CLAUSULADO DEBERÁ SEÑALAR LOS SIGUIENTES EVENTOS: 1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES. 2. EL RETIRO LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. 3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. 4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
SERIEDAD DE LA OFERTA	23/04/2026	23/07/2026	\$ 3,500,000.00
ACLARACIONES:			

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
\$ 20,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,320.00	\$ 33,320.00	\$ 3,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART	VALOR ASEGURADO:
DEICY RODRIGUEZ CABANZO	71529	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES TRANSVERSAL 19A NO 94A-19 - TELÉFONO: 6025434 - BOGOTÁ, D.C.



18-47-101013250





FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

DLF071529A

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

18471010132500

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	S & E SOLUCIONES S.A.S.	NIT. NIT.: 901,718,472-4			
LA SUMA DE:	TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 18-47-101013250				
	SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
	CHICO - CU. PARTICULAR - 101013250 - 0 - 0	\$ 20,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,320.00	\$ 33,320.00
FORMA DE PAGO					
					EFFECTIVO: \$ 33,320.00
					CHEQUE: \$ 0.00
					TARJETA: \$ 0.00
					BD: \$ 0.00
					OTROS: \$ 0.00
INTERMEDIARIO:	DEICY RODRIGUEZ CABANZO - 71529				TOTAL: \$ 33,320.00
					CAJERO: RAPIESTADO

ORIGINAL



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

18471010132500

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	S & E SOLUCIONES S.A.S.	NIT. NIT.: 901,718,472-4			
LA SUMA DE:	TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 18-47-101013250				
	SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
	CHICO - CU. PARTICULAR - 101013250 - 0 - 0	\$ 20,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,320.00	\$ 33,320.00
FORMA DE PAGO					
					EFFECTIVO: \$ 33,320.00
					CHEQUE: \$ 0.00
					TARJETA: \$ 0.00
					BD: \$ 0.00
					OTROS: \$ 0.00
INTERMEDIARIO:	DEICY RODRIGUEZ CABANZO - 71529				TOTAL: \$ 33,320.00
					CAJERO: RAPIESTADO

COPIA

1. AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA SEGURESTADO, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECCIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN.
ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

1.2. AMPARO DE ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

PARAGRAFO: ESTE AMPARO SOLO CUBRE ANTICIPOS CUYA ENTREGA SE HAYA EFECTUADO DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA

1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

PARAGRAFO: ESTE AMPARO SOLO CUBRE ANTICIPOS CUYA ENTREGA SE HAYA EFECTUADO DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES DIRECTOS MATERIALIZADOS AL MOMENTO DE LA RECLAMACIÓN, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SE ENTIENDE COMO PERJUICIO DIRECTO, ÚNICAMENTE AQUEL SOBRECOSTO GENERADO FRENTE AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO GARANTIZADO EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, CON OCASIÓN DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.
ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LA INDEMNIZACIÓN MORATORIA, LA SANCION POR NO PAGO DE CESANTIAS REGULADA EN LA LEY 50 DE 1990,

COMO TAMPOCO EL PAGO A PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.7. DECRETO 734 DE 2012 EL ANTERIOR AMPARO OPERA UNA VEZ SEA RECIBIDO A POR EL ASEGURADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO Y LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURADO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

2.3 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

2.4 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

2.5 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

2.6 EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGURESTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.

2.7 SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.

2.8 EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

2.9 EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

LIMITE DE VALOR ASEGURADO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1079 DEL CODIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARA OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARATULA DE ESTA POLIZA PARA CADA AMPARO.

3. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

4. IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

6. PAGO DEL SINIESTRO

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

MODIFICACIONES O ANEXOS

7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

8. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

9. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.



NIT. 860.009.578

Factura Electrónica
De Venta

N°. 18G-315374



Grandes Contribuyentes
RESPONSABLES DE IVA
Agente Retenedor de I.V.A.
Código CIUU 6511

Fecha

22 | 04 | 2026

Hora

00:00:00

Somos Gran Contribuyente de ICA para Bogotá según Resolución
Número DDI-023769 29 de noviembre de 2021.

Resolución Dían No. 18764090106540. Fecha de vigencia desde 2025/03/07 hasta
2026/09/07 Con Prefijo 18G, Desde 242097 A 500000.

Autoriza DE 242097 AL 500000

Fecha validación Dian:2026/04/22 17:45:37

Razón Social: S & E SOLUCIONES S.A.S.

NIT: 901718472

Dirección: CRA 4 9 76 P 1 BRR VILLA MARIA

Teléfono: 3145299708

E-mail: SESOLUCIONES.SAS@GMAIL.COM

No.	Cód Ramo Comercial	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Uni	Valor
1	47	POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR ONLINE - 18 - 101013250 - 0	unidad	1	28.000,00	28.000,00
Total						1

Observaciones:

Valor en letras: SON: TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS
VEINTE PESOS

Subtotal 28.000,00

Impoconsumo 0.00

IVA 5.320,00

Total 33.320,00

Firma Autorizada

Forma de Pago

Contado

Medio de Pago

Transferencia Débito



Referencia pago
1100361354204-3



FORMATO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN/PACTO DE TRANSPARENCIA.

Bogotá, D. C., 22 de Abril de 2026.

Señores
Proceso de INVITACIÓN CERRADA No. 010 de 2026
Ciudad

Cordial saludo,

Andrés Mauricio Enciso Rincón, identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en mi calidad de representante legal de S&E SOLUCIONES, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA S.AS. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. 010 2026.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. 010 2026.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. 010 2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 22 días del mes de Abril de 2026.



FIRMA
Andrés Mauricio Enciso Rincón
C.C No. 1077972203



INVITACIÓN CERRADA No. 010 DE 2026

FORMATO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C., 22 de Abril de 2026

Señores
TEVEANDINA S.AS.
Ciudad

El suscrito Andrés Mauricio Enciso, como representante legal (o apoderado) de S&E Soluciones SAS, de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de INVITACIÓN CERRADA No. 010 de 2026, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA S.A.S. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA S.A.S. me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	S&E SOLUCIONES SAS
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	Andrés Mauricio Enciso
DIRECCIÓN y CIUDAD	CARRERA 4 #9-76 P1
TELÉFONO	3145299708
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	SESOLUCIONES.SAS@GMAIL.COM

20. Que autorizo a TEVEANDINA S.A.S. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____

En caso de presentarse empate en el presente proceso de selección, y con el fin de soportar el cumplimiento del (los) criterios de desempate descrito apporto la siguiente documentación:

Ejemplo:

CRITERIO DE DESEMPATE	DOCUMENTO QUE ACREDITA

Atentamente,



FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No 1077972203

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Andrés Mauricio Enciso
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	S&E SOLUCIONES SAS
NIT:	901.718.472-4
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1077972203
CIUDAD:	VILLETA
DIRECCIÓN:	CARRERA 4 #9-76 P1
TELÉFONO:	3145299708



INVITACIÓN CERRADA No. 010 DE 2026

FORMATO 5

MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CUMPLIMIENTO ARTÍCULOS 50 LEY 789 DE 2002 Y 9 LEY 828 DE 2003. - PERSONAL JURIDICA

Yo Andrés Mauricio Enciso Rincón, identificado (a) con c.c 1077972203 de Villeta, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 47 del 2000. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en Villeta, a los (22) Veintidós días del mes de Abril de 2026

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA Andrés Mauricio Enciso Rincón



S&E
SOLUCIONES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

Yo **Andrés Mauricio Enciso Rincón** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.972.203, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **S&E SOLUCIONES S.A.S**, identificada con NIT No. 901.718.472 – 4.

CERTIFICO

Que el órgano social competente de la sociedad (Asamblea de Accionistas / Junta de Socios / Junta Directiva), en reunión celebrada el día 05 de enero de 2026, según consta en el Acta No. 06, aprobó de manera expresa lo siguiente:

1. Autorización otorgada

Autorizar al Representante Legal para la suscripción de contratos.

2. Facultades

Se confieren amplias facultades para adelantar todos los actos necesarios para la ejecución de la autorización, incluyendo la firma de documentos, contratos y demás gestiones relacionadas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), a los 22 días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,

ANDRES MAURICIO ENCISO RINCON
C.C. No. 1.077.972.203 de Villeta
Representante Legal

ACTA DE REUNION No. 06
REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
EMPRESA S&E SOLUCIONES S.A.S
NIT: 901.718.472 - 4

En Villeta, departamento de Cundinamarca, a los 05 días del mes de enero del 2026, siendo las 09:00 am, en la Carrera 4 No. 9 – 76 Piso 1 del municipio de Villeta. Por convocatoria que hiciera su representante legal mediante correo electrónico y a la cual todos los accionistas y/o sus apoderados/representantes asistieron para aprobar la autorización de órgano social.

A continuación, la asamblea aprobó el siguiente orden del día para esta reunión.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quorum.
2. Elección de presidente y secretario de la asamblea.
3. Consideración y aprobación de autorización de órgano social.
4. Propositiones de los accionistas.
5. Lectura y aprobación de la presente acta.

DESARROLLO DEL ORDE DEL DIA:

1. **Verificación del Quorum:** El presidente de la asamblea hace un llamado a lista y ratifica que se encuentran presentes en esta reunión del 100% de los accionistas que integran el capital suscrito de la compañía y en consecuencia los presentes conforman quorum con capacidad para deliberar y tomar decisiones, del total de acciones representadas en la Asamblea por el 100% para dar por verificado el quorum.

2. Elección del presidente y secretario de la Asamblea: Para dar inicio a la reunión se propusieron como secretario de la asamblea al Señor Jorge Luis Cruz Estupiñán, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.077.973.644 expedida el día 11 de julio del 2013 en Villeta Cundinamarca y como presidente al Señor Andrés Mauricio Enciso Rincón, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.077.972.203 expedida el día 14 de Octubre de 2011 en Villeta, Cundinamarca, propuesta que luego de ser debatida por los asistentes, se aprueba por unanimidad, en consecuencia los designados toman posesión de sus cargos y se continua con el punto siguiente.

3. Consideración y aprobación de autorización de órgano Social: El presidente somete a consideración del órgano social la siguiente propuesta:

- Autorizar al Representante legal de la empresa, al Señor Andrés Mauricio Enciso Rincón identificado con C.C. No. 1.077.972.203 para la suscripción de contratos.

Sometida la votación la propuesta, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

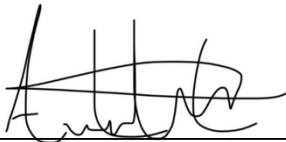
Se autoriza expresamente al Representante Legal para realizar todos los actos necesarios para la ejecución de esta decisión, incluyendo la firma de contratos, documentos y trámites ante entidades públicas o privadas.

4. Propositiones de los accionistas: No hubo propositiones de los accionistas

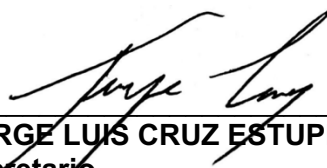
5. Lectura y aprobación de la presente acta

El (la) secretario (a) dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad, es decir con el 100% de los votos presentes.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto para tratar, el presidente de la asamblea levantó la sesión siendo las 10:30 am del día 05 de enero de 2026.



ANDRES MAURICIO ENCISO RINCON
Presidente
C.C. No. 1.077.972.203 de Villeta



JORGE LUIS CRUZ ESTUPIÑAN
Secretario
C.C. No. 1.077.973.644 de Villeta